



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00197-00
Demandante : Jaridis Yoleika Móvil Moreno y otros
Demandado : Nación – Rama judicial
Nación – Fiscalía General de la Nación
Providencia : Obedézcase y cúmplase.
Fija fecha y hora de reanudación de audiencia inicial.

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 19 de octubre de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera -Subsección "B", revocó la decisión adoptada en audiencia inicial del 19 de septiembre de 2017 y ordenó continuar con el trámite procesal pertinente.

Conforme lo anterior se ordenara reanudar la audiencia inicial, fijándose fecha y hora para su realización.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 19 de octubre de 2017.

SEGUNDO: fijar para el día 14 de marzo de 2018 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) para la reanudación de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 106 del SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario